

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de S. Ildefonso.

De igual beneficio disfrutan en el mismo Real Sitio SS. AA. los hijos de los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña María Luisa Carlota.

## REAL DECRETO.

Consigniente á lo establecido en la ley de presupuestos de 26 de Mayo último con respecto al tribunal supremo de Guerra y Marina, he venido en decretar á nombre de mi muy cara y augusta Hija Doña ISABEL II lo que sigue:

Artículo 1º Este tribunal se compondrá de un presidente y dos salas, una compuesta de cuatro vocales de la clase de generales del ejército y de la Real armada, y tres suplentes de la misma clase, guardando la debida proporcion entre ambos ramos, y un fiscal militar de Guerra: otra sala compuesta de cuatro ministros togados y dos suplentes, habida la misma proporcion entre el ejército y la Real armada, y un fiscal togado de Guerra.

Art. 2º La colocacion en el referido tribunal de sus ministros en propietarios y suplentes se hará por rigurosa antigüedad, poniéndose de acuerdo el ministerio de la Guerra y el de Marina, y pasando á la clase de cesantes los que no la obtengan bajo de uno ú otro título.

Art. 3º Queda en su fuerza y vigor el Real decreto de creacion de dicho tribunal de 24 de Marzo del año último en todo lo que no esté en contradiccion con el presente decreto. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En S. Ildefonso 2 de Agosto de 1855. = A D. Pedro Agustín Giron.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real orden.

He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora del expediente promovido por el conde de los Andes, virey que fue del Perú, que á consecuencia de la Real orden de 24 de Febrero de 1828 pedia se anulasen los empleos y grados concedidos por el mariscal de campo D. Pedro Antonio de Olañeta, así como por la misma se declararon no válidos los conferidos por D. Francisco Novella. S. M. se ha enterado del dictámen que dió sobre el particular el suprimido Consejo Supremo de la Guerra en pleno de 5 de Abril de 1854, y con presencia de informes particulares, y de lo expuesto por la seccion de Guerra del Consejo Real de España é Indias, ha tenido á bien declarar, conforme con el parecer de la mencionada seccion, que no son de aprobar por regla general, ni se apruehan, los referidos grados y empleos conferidos por el citado D. Pedro Antonio de Olañeta; pero si algun individuo de los que sirvieron á sus órdenes acreditase competentemente que sin haber tenido parte en el acto de rebelion por el que se separó Olañeta del mando del general en jefe, conde

de los Andes, ha prestado servicios reales y positivos á la causa de la España, se reserva S. M. recompensarlos é indemnizarlos de los perjuicios que pueda haber sufrido por los medios que segun sus particulares circunstancias estime convenientes. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. S. Ildefonso 1º de Agosto de 1855. = Ahumada.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

HUNGRIA.

Semin 5 de Julio.

Escriben de Kragojewatz con fecha del 2 que el Príncipe Milosch acaba de recibir de la corte de Rusia la promesa de que un general de esta última nacion le acompañará á Constantinopla, con cuya noticia se ha variado el itinerario del Príncipe, que saldrá el 12 del corriente para Silistria. La promesa ha llenado de alegría á toda la familia del Príncipe, quien entre los regalos de que será portador lleva muchos para el heredero presuntivo del imperio turco. (Mercurio de Suavia.)

ITALIA.

Roma 7 de Julio.

D. Miguel ha regresado á Porto d'Anzio, y se propone residir allí todo el tiempo que duren los malos aires (aria castiva).

Cuando últimamente un buque de guerra portugues apareció á la altura de dicha poblacion, los paisanos de los alrededores se armaron á las órdenes de un propietario de la comarca para defender al Príncipe en caso de desembarco.

D. Miguel ha nombrado chambelan suyo á dicho propietario, que se llama Mengacci. El buque portugues continúa cruzando en nuestras costas: acaba de versele á la altura de Civita-vecchia.

Se ha presentado un código completo de administracion al Santo Padre para su aprobacion; pero su publicacion se ha suspendido indefinidamente. Se dice que el Papa ha juzgado que los poderes atribuidos en dicho código á los magistrados y empleados eran demasiado extensos y arbitrarios.

El público ha aplaudido mucho la resolucion de su Santidad.

(G. de Augsburgo.)

INGLATERRA.

Londres 25 de Julio.

Fondos públicos. Consolidados 90 ½.

En carta de Nueva-Yorck de 1º de Julio se lee lo siguiente:

Ha llegado á Wasington Mr. Livingston, que ha encontrado la acogida mas cordial y satisfactoria. Luego que hizo su relacion al Presidente, se reunió el consejo, sin duda para deliberar acerca de la cuestion del resarcimiento; y esperamos saber bien pronto la resolucion que adoptará el Gobierno. Entre tanto se prepara un gran banquete para obsequiar á Mr. Livingston, siendo la opinion general que las explicaciones pedidas por la Francia no oca-

sionarán una ruptura. Hay entre todas las clases una disposición evidente á conservar la buena armonía con aquella nación. El espíritu mercantil bastaría para precaver las hostilidades, estando todos persuadidos de que los obstáculos que pueden oponerse á un arreglo satisfactorio, desaparecerán bien pronto. En cuanto á la mediación del general Bernard, que disfruta en este país de una estimación muy particular y á quien se espera de Francia con impaciencia, ciertas expresiones pronunciadas por el Presidente nos habian un tanto alarmado; pero las seguridades de Mr. Dickinson, secretario de Marina, han hecho desaparecer toda aprensión.

Las consecuencias de una guerra con Francia arruinarían el proyecto de la elección de Mr. Vamburen; y los males que se causarían serían sin duda atribuidos al partido del Gobierno, que se haría absolutamente impopular. Todo anuncia que la lucha será muy reñida entre Mr. Vamburen y Mr. Webster. (*Morning Herald.*)

## FRANCIA.

Paris 28 de Julio.

El *Memorial de los Pirineos* dice que los cruceros ingleses de Santander han apresado un pequeño buque ricamente cargado que intentaba desembarcar pasajeros en la costa. La tripulación se componía de cinco marineros: había á bordo dos hombres muy bien vestidos y dos señoras.

—El *Tiempo*, aludiendo á las noticias contradictorias que se reciben de España, se expresa así:

«Ciertamente ofrece dificultades entender las noticias que de España se nos comunican. La correspondencia con esta nación está expuesta á grandes obstáculos y frecuentes irregularidades. Nuestro Gobierno publica despachos que, oscuros ó incompletos, y por lo regular tardíos, á nadie satisfacen: sus razones tendrá para ello. Por otro lado hay razones para desconfiar de esas correspondencias particulares que con frecuencia traen los periódicos. Los diarios de Madrid vienen de tiempo en tiempo á mostrarnos los hechos tales cuales son; pero entre tanto estamos en absoluta carencia de verídicas noticias, á no ser las que traspiran por las aduanas de nuestras fronteras.

«El único remedio para este estado de cosas es franqueza por parte de nuestro Gobierno. En lugar de publicar telegráficos enigmas, que no solo no detallan, sino que casi nada expresan, ¿no debería ocupar con frecuencia las columnas del periódico oficial con los informes de nuestro embajador en España, ó al menos un extracto de noticias certificadas y arregladas de modo que pudiesen calmar la ansiedad del público, y mostrar los hechos como son? ¿O se prefiere que las colijamos por el estado de las operaciones de la bolsa?

«Creemos que el Gobierno se apresurará á remediar este estado de apatía, conociendo que nuestros deseos son los de la mayor y mas sensata parte del pueblo francés.»

—Las últimas cartas de Viena anuncian la partida de una comision diplomática enviada por el gabinete austriaco á Egipto, y la cual debe detenerse algun tiempo en Constantinopla. Los príncipes de Lobkowitz y Schwarzenberg están al frente de esta embajada extraordinaria.

Una carta particular dice expresamente, que Mr. de Lobkowitz está encargado de ofrecer tanto al divan como á Mehemet-Ali la mediación austriaca; mediación que por una parte tendería á que la Puerta renunciase á las hostilidades contra el Egipto, y por otra empeñaría al Egipto á no dar con sus ataques pretexto á la intervencion rusa. Debe tambien hacer reclamaciones al divan, respecto al tratado de Julio, relativo á la entrada en el mar Negro. (*G. de Francia.*)

—El *Constitucional* observa que á pesar de las estipulaciones del Congreso de Viena relativas á la independencia de los Estados de segundo orden para que se mantuviese el equilibrio político de Europa, dichos Estados son invitados á enviar representantes al campo de Kalisch, donde harán el papel de vasallos é iran á prestar pleito homenaje á los tres grandes Soberanos que se reparten la Europa absolutista. Todavía esperamos que no serán tan dóciles que obedezcan á la convocacion. La Francia podría con un poco de tacto separar á estos Estados de una alianza gravosa para ellos, y que fácilmente romperían. Es sensible que en semejantes circunstancias los embajadores franceses cerca de las potencias extranjeras no esten cada uno en su puesto.

El mismo periódico hablando de la embajada de lord Durham, dice que este diplomático se separa de la ruta ordinaria para ir á Rusia, y toma el camino de Constantinopla. Su objeto es visitar las posesiones rusas en el mar Negro, y ver si la Puerta le permitirá ó no la entrada yendo á bordo de un navio de guerra inglés. La ejecucion de este pensamiento dará á conocer las condiciones del tratado extraordinario que pone á todas las Potencias de Europa bajo el vasallaje marítimo de Rusia. Se cree que lord Durham no obtendrá los pasaportes, y el cuerpo de los diplomáticos, que residen en Paris, es de opinion que por ningun pretexto se modificará en nada dicho tratado, y que la Rusia antes que permitir al embajador británico que penetre en el Euxino á bordo de un buque de su nación, le enviará como en señal de obsequio un buque ruso para acompañarle en sus excursiones al mar Negro. En lo demas se presume que no será admitido como embajador en S. Petersburgo, pues que su viaje en el Bósforo y en la Crimea no es á propósito para conciliarle las buenas gracias del Emperador, el cual no obstante su inclinacion particular á lord Durham, nunca consentirá tener á su lado á un estadista que reúne á la penetracion de Canning el voto de los *hustings* de Manchester.

El *Tiempo* habla con mucho elogio de la vigilancia del Gobierno, y de la prensa periódica de la Gran Bretaña acerca de la cuestion de Oriente. Lord Durham va á visitar los puertos del mar Negro antes de presentarse en San Petersburgo, y es de creer ademas que pronto se pedirán explicaciones categóricas por el Parlamento. Se dice que una escuadra inglesa ha recibido orden de dirigirse á la entrada del Bósforo, y de vigilar la escuadra otomana aun unida con la de Rusia para prevenir toda tentativa contra el Egipto, ó con-

tra los bajalatos que quisiesen ponerse bajo la proteccion de Inglaterra. Lord Palmerston, segun se dice, ha declarado que su Gobierno nunca tolerará que la Turquía se mezcle en los negocios de Egipto y Siria, y que para ello empleará la fuerza si es necesario. Nuestros ministros cuando se les ha preguntado sobre este punto, han respondido que las explicaciones de Rusia eran satisfactorias; pero las explicaciones no bastan cuando corren peligro los grandes intereses del comercio y de la industria.

## PORTUGAL.

Lisboa 27 de Julio.

Secretaría de Estado del Despacho de Guerra.

He tenido á bien admitir al marques de Loulé, Par del Reino, su dimision del ministerio de Marina y Ultramar. El marques de Saldanha, consejero de Estado y Presidente del Consejo de Ministros, lo tendrá así entendido, y lo hará ejecutar. Palacio de las Necesidades 25 de Julio de 1835.—La Reina.—Marques de Saldanha.

—Atendiendo á los méritos y circunstancias que concurren en la persona de Antonio Luis Jervis d'Atouguia, diputado de la nacion portuguesa, he tenido á bien nombrarle ministro y secretario de Estado del Despacho de Marina y Ultramar. El marques de Saldanha &c. Palacio de las Necesidades 25 de Julio de 1835.—La Reina.—Marques de Saldanha.

—Cuando movidos por la mas íntima conviccion hemos vituperado la virulenta osadía y frenética exageracion de la prensa periódica, enagenándonos de toda consideracion personal, ningun otro fin nos hemos propuesto que hacer un servicio importante al orden público, amenazado y comprometido con tales excesos; y al expresar nuestra opinion no creimos haber hecho sino repetir verdades reconocidas por la conciencia general, y veneradas de todos aquellos á quienes la fatal seduccion de las pasiones no hubiese totalmente cegado y extraviado de las ideas de justicia. En buen hora se diga que adulamos al poder; nuestros antagonistas, colocados constantemente entre las paradojas y las falsedades, jamás consiguen probar lo que afirman.

Solo el áspero camino del racionio es el que lleva á la verdad; y para sostener los intereses que á ella se oponen, no restan sino declamaciones enfáticas cuanto exageradas. Entre los panegiristas y censores que alternativamente elogiaron ó mordieron el extraordinario genio de Napoleon, uno de los eminentes poetas del siglo, sin dejar por eso de admirarle, le presenta una espantosa acusacion en este apóstrofe: «¡Hijo de la libertad, tú destronaste á tu madre! ¡Quiera Dios que no merezca entre nosotros semejante reconvenccion la prensa periódica, hija de la libertad! Véase no obstante multiplicarse diariamente sus efectos, tendiendo á la desmoralizacion de los pueblos, á hacer aborrecible toda especie de autoridad para que caida esta en completo desprecio, la reemplace la anarquía. Nuestros indignos enemigos, concitados por el deseo de venganza, aplauden cuantos mútuos improprios pueden ir minorando la confianza en hombres que les quitaron la presa de las manos; y á quienes reputan por los únicos capaces de conservarla. Dias pasados presentamos una prueba de la preferencia que daban los partidarios de la usurpacion al *Nacional*; manifestamos que cuanto conspira á fomentar el descontento conduce á la posibilidad de mudanzas, las cuales explican ellos segun sus intereses; y que el descrédito de los hombres mas distinguidos por sus grandes servicios á la causa constitucional, y la exageracion de todos los males, cuya existencia se atribuye al Gobierno, cuando son debidos á resultados inevitables de las anteriores circunstancias, vienen á ser una proclamacion indirecta del usurpador.

A este incontestable argumento procura oponer nuestro contemporáneo, despues de apellidarnos aduladores del poder, que no son estas las causas de la preferencia manifiesta del *Diario de Roma* con que le argüimos, sino la de ser el *Nacional* el periódico mas acreditado de Europa. Pero sin embargo de la modestia con que se sirve revelarnos el secreto de su incomparable reputacion europea, insistimos, plenamente persuadidos, en decir que el sistema que ha adoptado, y con especialidad en estos últimos meses, ataca la esencia de los principios liberales, que deben temer tanto de la tiranía como de la licencia.

Sensible nos es haber de estampar estas verdades. Debemos confesar, consiguientes á los principios de la justicia, que muchas veces le hemos visto servir al bien público, é ilustrar la opinion con luminosas doctrinas: razon tanto mas poderosa para que jamás sospechésemos de la rectitud de sus intenciones, aun cuando las advirtiésemos manejadas por los intereses y pasiones de partido; como ahora que el mal y sus perniciosos efectos crecen en terminos que no se descubren sus consecuencias al mas limitado entendimiento, no puede menos de suponersele entregado á proyectos para cuya realizacion sea preciso destruir el orden establecido, y para cuya ruina no se perdona medio alguno. Tal es el concepto que nos vemos precisados á formar del *Nacional*, á cuyo lado corre en igual direccion otro periódico que nos avergonzamos designar con su nombre, pues con solo él se indica la infame malignidad que le dicta. Una absoluta incapacidad unida á la mas escandalosa desvergüenza constituyen su carácter, sin una sola frase que anuncie la menor brizna de racionio, y un lenguaje tan ignorante como atrevido é indiferente á todo género de infamia y de menosprecio.

¿Qué es lo que se quiere? Ya hemos dicho que las instituciones no marchan sin los hombres; y que si se declara á todos una guerra de sistema y de impostura, podrán caer los hombres; pero tambien arrastrarán en su caída á las instituciones, porque la subversion de los principios morales no para hasta estrellarse en la tiranía. Afortunadamente hay en el pueblo portugues mucha é incorruptible sensatez, y en el gobierno la fuerza necesaria para sujetar á la anarquía, cuando pretendiese arrancar por la senda que se le quiere preparar.

(Diario do Governo.)

Barcelona 28 de Julio.

*Real sociedad económica de amigos del País de la provincia de Barcelona.*

Difundida la instrucción primaria á las clases menos acomodadas del Estado, ha sido y es en todas las naciones civilizadas uno de los objetos predilectos de los verdaderos amigos de la humanidad. Es ya una verdad demostrada por la experiencia, que solo instruyendo las masas populares se logra imbuir á todos los miembros de la nacion ideas exactas de los deberes que les corresponde cumplir, é inspirarles el amor al trabajo, el horror al vicio y la reforma de sus costumbres. No solo lo exige así el bien general del Estado, sino tambien la utilidad particular de los propietarios, comerciantes y fabricantes, y de todas las personas acomodadas que estan altamente interesadas en el desarrollo bien dirigido de las facultades intelectuales y morales de todo el pueblo, garantía la mas sólida para la conservación de sus vidas y propiedades.

Penetrada de estas verdades fundamentales esta Real sociedad de amigos del país, desde el momento de su instalacion dirigió sus miras al logro de este objeto de primera necesidad, proponiendo la erección de una escuela lancasteriana, como la mas sencilla, económica y adecuada para la instrucción de la clase pobre. Obtenido el correspondiente permiso del Sr. gobernador civil, previa la aprobacion de la comision de instrucción pública, escogidos maestros idóneos para llevar á cabo esta empresa, y designado local á propósito, gracias al generoso desprendimiento del P. prior del convento de S. Agustín, se ha propuesto verificar la apertura de la escuela el día 1.º de Setiembre próximo.

Aunque destituida de fondos para costear la habilitacion del local, no ha vacilado en comprometer su palabra, cuyo cumplimiento estriba en la beneficencia y generosidad de los vecinos de esta capital, que no permitirán se malogre por falta de pequeños sacrificios individuales la realizacion de un proyecto tan interesante.

A este fin ha abierto esta sociedad una suscripción, de la que ha encargado á su infrascrito secretario, que vive en la calle de Escudellers, número 72, y cuyo resultado publicará á su debido tiempo, no solo por exigirlo así su delicadeza, sino tambien para que toda la ciudad tenga conocimiento de los patriotas que hayan contribuido á la plantificacion y arreglo de la escuela. A los señores suscriptores se les librará recibo de la cantidad que entreguen, por pequeña que sea, ó bien una tarjeta por cada 80 rs., con la cual podrán mandar á la escuela un individuo pobre de su eleccion, que será enseñado gratis durante el curso, que probablemente no pasará de dos años.

La sociedad funda sus votos en la ilustracion y patriotismo de los barceloneses, y por lo mismo no teme que sean desairados.

Barcelona 25 de Julio de 1835. — Alberto Pujol, vicedirector. — Agustín Yañez, socio secretario. (*El Vapor.*)

Madrid 6 de Agosto.

Consecuente al Real decreto de 5 de este mes, S. M. se ha servido declarar para las plazas de número ó propietarias del supremo tribunal de Guerra y Marina en la sala de generales, al mariscal de campo D. Pedro Bailin, al gefe de escuadra D. José Sartorio, al teniente general D. José Quevedo, y al mariscal de campo D. Francisco del Pino; y suplentes de la misma sala al gefe de escuadra D. Diego Butron y los mariscales de campo D. Francisco Ramonet y D. José Santa Cruz; y para la sala de togados á D. Joaquín Sisternes, D. Francisco Quevedo y Bueno, D. José Benitez y D. Juan José Delicado; de número y suplente de la misma á D. Antonio Galindo, debiendo continuar en el desempeño de sus respectivas fiscalías el mariscal de campo D. José María Cienfuegos y el ministro honorario D. Eugenio Larumbide. Asimismo se ha servido declarar suplente de la clase de togados, para los casos en que no pueda asistir á la sala el fiscal togado D. Eugenio Larumbide, á D. Antonio Castell de Torreblanca.

Se ha dicho, en impugnacion de los votos por escrito establecidos por el decreto de 23 de Julio para la eleccion de concejales, 1.º que es muy grande el número de vecinos que no saben escribir; no pequeño el de los que no se curan de la cosa pública; y mayor todavía el de los que no se atreverán á votar contra la voluntad del magnate del pueblo de que dependan, sabiendo que su voto se ha de exponer al público.

A estas objeciones diremos en primer lugar, que si son fundadas, y han de subsistir eternamente como han subsistido por desgracia hasta el día, en vano ni el Gobierno ni los Estamentos tratarán de arreglar las municipalidades, porque no será de ellas bajo ningun sistema sino lo que quieran los principales de los pueblos: y vétese por billetes, por escrutinio secreto ó público, el resultado será siempre el mismo.

En segundo lugar, los inconvenientes objetados han de ir desapareciendo gradualmente con el progreso de las instituciones. Al mismo tiempo que la necesidad de escribir su voto, y de no ser engañado por el que se lo escriba á ruego, obligará á gran número de electores á aprender á escribir si no saben, ó por lo menos á hacer que sus hijos aprendan, el Gobierno de S. M. ha extendido considerablemente la enseñanza primaria, y ha puesto al alcance de todos el arte de leer y escribir, adoptando los métodos mas fáciles de instrucción, de modo que quizá no habrá ningun padre de familia, independiente en cuanto á sus medios de subsistencia, que no pueda proporcionar á sus hijos, y aun si quiere, adquirir por sí mismo en breve tiempo conocimientos elementales. Así que, el inconveniente de no saber escribir ha de cesar precisamente dentro de algunos años; mucho mas cuando en el decreto se asigna como un requisito para obtener empleo de república: bien que se dispensa hasta el año de 1840 para el cargo de regidores en los pueblos que no pasen de 400 vecinos.

El de la apatía es invencible: pero ¿es tan cierto y tan general como se dice? ¿Lo será en lo sucesivo? Se concibe fácilmente que un bracero, que á nada puede aspirar mientras lo es, mira con indiferencia todo lo que no sea relativo á la seguridad de su jornal: pero ¿puede decirse lo mismo de los que tienen una subsistencia independiente? ¿No interesa á un colono, á un parti-

cipe, á un enfiutea, que el pueblo esté bien gobernado, que se construyan obras de utilidad pública, por ejemplo, un abrevadero, en que beban sus bestias, una acequia que fertilice los campos que siembra, un dique que reserve agua para los tiempos de necesidad? ¿No les importa que se respete la tranquilidad pública, que se castiguen los pequeños hurtos, que se remuevan los escándalos, que se viva en buena paz y armonía? ¿Por qué pues, esa indiferencia para las elecciones, de las cuales ha de resultar que se verifiquen ó se malogren aquellos bienes, en que tanta parte les toca? Porque no hablamos de los propietarios cuyo interes nadie podrá negar. El decreto de 23 de Julio, excluyendo de la votacion aquellos en quienes no puede suponer racionalmente que se interesen con ahinco en la cosa pública, admite á todos los que no pueden dejar de interesarse, porque su suerte y la de su familia estan ligadas á la buena ó mala administracion del pueblo. Suponer en ellos apatía es suponer que las esperanzas de mejora y de progresos que nos dan las actuales instituciones, son ilusorias é infundadas. El hombre mas interesado se desalienta cuando una mano de hierro pesa sobre él y le impide dar un paso; pero este desaliento no es probable ni creible cuando se remueven todos los obstáculos para que adelante y prospere.

Queda el inconveniente del temor. El colono de un cacique, se dice, no se atreverá á votar libremente, si el voto ha de publicarse, contra la voluntad de su principal. Esta objecion, solamente aplicable á los pueblos de corto vecindario, es mas especiosa que fundada: no porque los mas ricos y poderosos no influyan siempre en los menos ricos; esa es una ley inevitable de la naturaleza: sino porque lo mismo sucederia en el escrutinio secreto. Nada se ignora en los pueblos pequeños; y como no hay en ellos grandes sucesos que llamen la atencion, son siempre objeto de las conversaciones, y aun de disputas muy animadas, en tiempo de elecciones, los votos de los particulares, las expresiones que dijeron antes ó despues, sus amistades ó enemistades, sus intereses bien ó mal entendidos. Así es que no se ha verificado escrutinio alguno secreto, en que no se haya sabido á punto fijo por quién ha votado cada elector. Pero ¿qué mucho, cuando ha sido tan frecuente caberse de antemano el resultado de la eleccion, por mas secreta que sea? El temor, pues, de que la publicacion del voto coarte la libertad del elector no debe impedir la adopcion de un sistema necesario para justificar las reclamaciones que se hagan despues, y para hacer constar de la manera mas explícita la voluntad de los electores. El escrutinio secreto es propio de los pueblos en que la libertad ha envejecido, y Roma no lo adoptó sino cuando los disturbios y violencias del foro habían destruido la franca emision de los votos. Los hombres verdaderamente libres no temen nunca que sus opiniones sean conocidas.

Acudamos, pues, á la decision de la experiencia. Ella nos manifestará hasta qué punto es ventajosa ó tiene inconvenientes la eleccion pública: pues siendo verdadero su principio, merece á lo menos que se haga un ensayo de él, mucho mas cuando estamos seguros de que el resultado no ha de producir mas perjuicios que el sistema del escrutinio secreto.

Desearo la sociedad económica trujillana corresponder en lo posible al grandioso objeto de su instituto, en medio de la absoluta falta de fondos, que no son otros que los que produce la suscripción espontánea de sus individuos, ha acordado en sesion de 22 de Junio excitar el zelo filantrópico de los buenos, laboriosos y pensadores para distribuir el 19 del próximo Noviembre, dias de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, entre los que mejor desempeñen los siguientes objetos, unos premios que sirvan mas bien de pábulo á la noble ambicion que al mezquino interes.

1.º Un diploma de socio de mérito al autor de la memoria en que se propongan con mayor claridad los arbitrios menos gravosos y medios mas adecuados para reparar los desastres que sufrió Trujillo con sus arrabales en la guerra de la independencia, y mejorar el ornato interior y exterior.

2.º Igual diploma al autor de otra en que se designen mas demostrativamente las causas del atraso de la agricultura en esta ciudad y su comarca, y las medidas que convendria adoptar para destruirlas, y fomentar esta fuente principal de su riqueza. Los autores remitirán sus memorias, francas de porte, al secretario de la sociedad en todo el mes de Octubre próximo, acompañando un pliego sellado donde conste su nombre y patria, y poniendo en la cubierta el epígrafe ó sentencia de que hayan hecho aplicacion.

3.º Ciento sesenta reales al labrador que teniendo solo una ó dos juntas acredite haber labrado en el presente año mayor número de fanegas de tierra, y asistido á estas con mas esmero en los diferentes cultivos y beneficios que las haya dado.

4.º Cien reales al menestral de buena conducta de la clase de oficial de esta ciudad y sus arrabales que acredite haber trabajado mas dias y con mas aplicacion en el corriente año, contado desde el 19 de Noviembre de 1834 hasta igual del de 1835, presentando una obra perfecta en su oficio. Tambien se librarán dos certificaciones de reconocida aplicacion á los dos oficiales que mas se aproximen al premiado, para que puedan optar á los beneficios sucesivos que dispense esta sociedad.

5.º Sesenta rs. al padre de familia, vecino de Trujillo y sus arrabales, que careciendo de otros medios que su trabajo para sustentar á su familia, y teniendo hijos de mas de seis años de edad, acredite tener á estos dedicados á la escuela, ó algun trabajo para enseñarlos á ser aplicados, y que no vaguén por las calles pidiendo limosna.

6.º Cuarenta rs. á la que mas haya adelantado en el tejido de jerga y costal en la fabrica de la sociedad hasta dicho día.

7.º Tres premios de 20 rs. cada uno se adjudicarán á las tres niñas que no pasando de 12 años, hayan concurrido con mas constancia y aplicacion á la fabrica de costal y jerga, y adelantado mas en el escarmenado, cardado é hilado á torno de lana basta que se emplea en dichas telas.

8.º Se distribuirá un ejemplar de Horacio, otro de Virgilio, y otro de las epístolas de Ciceron entre los alumnos mas sobresalientes en latinidad, y otro de gramática castellana de la academia, otro de ortografía, otro de la historia de España, un catecismo de Fleuri, y otro de Fouget entre los niños y niñas mas aventajados en leer, escribir, contar y doctrina cristiana, y dos cofrecitos ademas entre las dos mas sobresalientes en costura, que no pasen de 10 años. Trujillo 15 de Julio de 1835. — José Garcia de Atocha, director.

En el *Diario general de Instrucción pública* (periódico de París) del 12 de Julio se lee lo siguiente:

Se ha dirigido una solicitud al ministro de la Instrucción pública pidiendo el restablecimiento de la cátedra de *bibliografía médica* y de *historia de la medicina* que ha tenido por mucho tiempo la facultad de París, y la regentó últimamente el sábio Moreau (de la Sarthe.) Dicha cátedra quedó suprimida, al mismo tiempo que la facultad, por órden de 21 de Noviembre de 1822. Había ya muerto Moreau en 1830, y no se pensó en restablecer la cátedra que con tanto aplauso había ocupado por espacio de 8 años. Nadie duda que si se abriese una nueva oposicion se presentarían hombres igualmente instruidos y versados en todas las partes de la ciencia á desempeñar una plaza de tanta importancia para el progreso de las ciencias médicas. La solicitud dirigida á este efecto la han firmado todos los profesores de la facultad de medicina.

Es indudable la utilidad de un curso de historia de la medicina para el adelantamiento de las ciencias médicas; y aun puede añadirse que es necesario é indispensable en el seno de la primera facultad del reino. Acaso no ha habido época en que haya sido mayor la ignorancia de lo que operó en otro tiempo la medicina, desde los tiempos de Hipócrates hasta los de los médicos árabes, desde estos hasta la edad media, y en fin hasta los tiempos modernos. Durante el triunfo de la doctrina fisiológica, no parecia sino que la ciencia era cosa de ayer, segun el menosprecio que se afectaba para con todos los médicos anteriores á Mr. Broussais.

Por otra parte el reinado de la anatomía patológica, aunque fecundo en grandes resultados, ha desviado por muchos años del estudio de los antiguos: no creyéndose que pudiese haber medicina sin autopsias, y que era casi perder el tiempo el pasar mas allá de Morgagni.

Es cierto que actualmente se experimenta una reaccion muy viva que tiende á honrar la antigua medicina, y los autores antiguos; la doctrina de las tisis y calenturas recobta su opinion, y se procura reconstituir lo que se llama *Medicina hipocrática*. Preciso es sin embargo convenir, en que esta escuela nueva, ó por mejor decir rejuvenecida, si es que puede condecorársela ya con este nombre, está muy lejos de la importante mision á que se creia llamada; ¡cuántos de sus mismos defensores hay que ni siquiera han leído las obras de Hipócrates, de quien hablan sin cesar, y que no conocen sino por los títulos á la mayor parte de los autores, y de los sistemas que propalan! ¡Cuán lejos están semejantes individuos de los trabajos que atacan y critican con una acrimonia y una presuncion que no justifican sus luces ni sus servicios! ¡No les estaria mal un poco de prudencia y de modestia, despues de tantas revoluciones como han aniquilado los mas bellos sistemas!

Pero cualesquiera que sean las pretensiones de los hipocráticos modernos, les queda todavia mucho que hacer para dar á la ciencia un movimiento tan grande, ó para establecer tantos hechos positivos como la doctrina fisiológica y la anatomía patológica.

Los médicos, pues, de todas las opiniones y de todos los sistemas necesitan precisamente un curso de *Historia de la medicina* para aprender á no repetir, ni empezar de nuevo cada dia lo que se ha dicho y hecho antes, y comunmente mejor que ellos. Creemos sobre todo muy útil la historia de la medicina para mejor establecer la verdad de que los buenos métodos de observacion en las ciencias pertenecen evidentemente á los tiempos modernos. Es verdad que habiendo empezado hace mas de dos siglos y medio con Bacon no han fructificado sino mucho tiempo despues, cuando pasaron desde la filosofia al estudio de las ciencias exactas. Sin duda que antes de Bacon, y particularmente en la antigüedad, hubo grandes y buenos observadores. Hipócrates y Aristóteles supieron preguntar á la naturaleza, arrancarla sus secretos, y establecer en la ciencia hechos que subsisten aun despues de tantos siglos, á despecho de los sistemas que se han arruinado ante ellos, porque el genio no necesita encontrar métodos escritos que le guien, sino que sabe descubrir la senda de la verdad, cuando todos los demas no caminan sino por la del error. En cuanto á los observadores comunes les son necesarias reglas expresas para conducirse, para aprender á observar, para conocer los medicos de distinguir lo falso de lo verdadero; y de estas reglas y métodos hablamos, los cuales no se han aplicado á las ciencias sino desde el último siglo, y merced á ellos ya no es absolutamente necesario en el dia ser un genio para poner una piedra mas en el edificio de la ciencia.

Esto es lo que todos los médicos debieran saber bien, lo que pocos de ellos comprenden, y estos pocos de los que no pertenecen á la facultad de medicina. Cuando esta verdad llegue á comprenderse y propagarse no se necesitará ya mas de un curso de historia de la medicina, que de un curso de historia de la química, ó de historia de la física. No por eso perderá esta parte de la ciencia su interes; pero será bajo el aspecto de erudicion, y no como parte de instruccion elemental.

Pero aun no estamos en tal caso: así profesores como discípulos tienen necesidad de conocer la historia del arte; estos para aprender á elegir, y conducirse en medio de la multitud de opiniones contradictorias que dividen á sus maestros, y aquellos para convencerse de que el destino futuro de la ciencia médica no estriba ni en el estudio y rehabilitacion de los antiguos, ni en las miserables disputas de la escuela, sino en la aplicacion de los métodos que han elevado á tan alto grado las ciencias naturales y las exactas, y en la combinacion de estas con el estudio de los fenómenos de la vida. (D. de D.)

REAL LOTERIA MODERNA.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 21 premios mayores de los 1000 que comprende el sorteo de este dia.

NÚMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
15,493.....	14000 pa. fs.....	Madrid.
17,349.....	4000.....	Idem.
1,660.....	4000.....	Cádiz.
19,083.....	1000.....	Puerto de Santa María.

11,320.....	1000.....	Madrid.
1,999.....	1000.....	Idem.
5,108.....	1000.....	Tarazona de Aragon.
17,038.....	500.....	Madrid.
18,699.....	500.....	Cádiz.
5,448.....	500.....	Madrid.
11,931.....	500.....	Idem.
9,449.....	500.....	Jerez de la Frontera.
7,788.....	500.....	Córdoba.
14,237.....	500.....	Madrid.
17,721.....	500.....	Cádiz.
4,006.....	500.....	Badajoz.
2,941.....	500.....	Vich.
3,961.....	500.....	Cádiz.
16,660.....	500.....	Badajoz.
14,382.....	500.....	Madrid.
15,525.....	500.....	Logroño.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 22 de Agosto próximo, sea bajo el fondo de 48000 pesos fuertes, valor de 24000 billetes á *dos áuros* cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 802 premios 36000 pesos fuertes, incluidas las 2 aproximaciones, en la forma siguiente.

PREMIOS.	PESOS.
1.. de... 8000 pesos fuertes..	8000.
6.. de... 1000.....	6000.
13.. de... 500.....	6500.
81.. de... 50.....	4050.
60.. de... 20.....	1200.
639.. de... 16.....	10224.
2. Aproximaciones de 13. Pesos para el anterior y posterior al de..... 8000.	
802.	36000.

Caso de salir premiado el número 1. con los 8000 pa. fs., la aproximacion anterior será el 24000; y si este obtuviere igual premio la posterior será el 1.

Los 24000 billetes estarán subdivididos en la clase de cuartos, á diez reales cada uno de ellos, los que se despacharán en las administraciones de Reales Loterías, por cuyo medio podrán interesarse por entero, mitad, ó cuarta parte, segun acomodase á los jugadores.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que han conseguido premio, y por ellas se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde hubiesen sido expendidos los billetes, con la puntualidad que tiene acreditado este Real establecimiento. Madrid 15 de Julio de 1835.

BOLEA DE MADRID.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.  
 Titulos al portador del 5 p. 100, 00.  
 Incripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.  
 Titulos al portador del 4 p. 100, 00.  
 Vales Reales no consolidados, 24 $\frac{1}{2}$  al contado: 26 á varias fs. ó vol.: 28 $\frac{1}{2}$  á 40 d. f. ó vol. á prima de 1 p. 100.  
 Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 29 á 24 d. f. ó vol. á prima de 1 $\frac{1}{2}$  p. 100.  
 Id. sin interes, 00.  
 Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-5 á 6.	Cádiz, $\frac{3}{4}$ á $\frac{1}{2}$ d.	Sevilla, $\frac{3}{4}$ á $\frac{1}{2}$ d.
Bayona, 00.	Alicante, á corto pla.	Coruña, $\frac{3}{4}$ á $\frac{1}{2}$ id.	Valencia, $\frac{3}{4}$ b.
Burdeos, 00.	zo, par.	Granada, $\frac{3}{4}$ id.	Zaragona, par.
Hamburgo, 00.	Barcelona, á ps. fs.	Málaga, $\frac{3}{4}$ b.	Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.
Londres, á 90 dias, 87 $\frac{1}{2}$ á 38.	$\frac{3}{4}$ á $\frac{1}{2}$ b.	Santander, $\frac{3}{4}$ á 1 id.	
	Bilbao, par.	Santiago, 1 á $\frac{1}{2}$ d.	

ANUNCIOS.

Los suscriptores á la *Coleccion de artículos de Figaro* pasarán á recoger el tomo 3.º y último de dicha coleccion á la librería de Escamilla, calle de Carretas, donde se da la obra en venta suelta, á 42 rs. en rústica y 48 en pasta.

—*Boletín de medicina, cirugía y farmacia* del jueves 6 de Agosto de 1835: contiene. Medicina práctica: reflexiones contra el uso de la sangría en el frio de las calenturas intermitentes, por D. Casiano Ordoñez y Marrón. Terapéutica: continuacion de las observaciones prácticas sobre el uso de la digital purpúrea, empezadas en el número 61, por D. Manuel Codorniu. Preservativo poderoso y específico de la rabia, por el Lic. D. José María de Fuente. Variedades: sobre los facultativos de partido. Sociedad médica de socorros mútuos: lista de los socios inscritos hasta el dia para formarla. Meteorología: resumen de las observaciones meteorológicas y de las enfermedades que han reinado en el mes anterior. Estado sanitario de Madrid. Se vende en el despacho de la Real imprenta.

—A virtud de providencia del Sr. Balseira, teniente corregidor de esta villa, refrendada del escribano Bande, se cita á todos los que se consideren acreedores á los bienes que han quedado por fallecimiento de Manuela Gonzalez, muger que fue de Francisco Romo, vecino de esta corte, para que dentro del termino de 20 dias concurran á deducir sus reclamaciones; bajo la prevencion de que en otro caso les parará perjuicio.

—Por providencia del Sr. de Norzagaray, teniente corregidor de esta villa, refrendada del escribano Fernandez del Canto, se saca á pública subasta por termino de 10 dias una casa sita en la villa de Valdemorero y su calle del Colegio, perteneciente á la extinguida compañía de Paños, que linda con casa del condado de Lerena: tiene de sitio 7657 pies cuadrados superficiales, y está tasada en 34,670 rs. libre de toda carga. La persona que quiera hacer postura, acuda al expresado Sr. juez por ante el referido escribano, que se admitirán las que se hicieren siendo arregladas, sin tener presente el precio de la tasacion.